



APRUEBA AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA LICITACION 3671-21-LE19

2212

DECRETO N°

Chillán Viejo, 22 JUL 2019

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Los Decretos Alcaldicios N° 824 de fecha 19.03.2019 y N° 969 de fecha 28.03.2019, los cuales aprueba nombramiento, delega facultades y asigna funciones al Administrador Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.089 de fecha 13.12.2018, el cual aprueba el presupuesto municipal, educación y salud del año 2019.

3. El Decreto Alcaldicio N° 1164 del 04.04.2019, el cual aprueba las bases para el llamado a licitación "REPARACION CAMION PLACA CHXS-28".

4. La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3671-21-L119 "REPARACION CAMION PLACA CHXS-28".

5. El Decreto Alcaldicio N° 1772 del 28.05.2019, el cual aprueba informe de evaluación y adjudica licitación 3671-21-L119.

6. La orden de compra 3671-26-SE19 enviada con fecha 19.06.2019 que se encuentra aceptada en el portal www.mercadopublico.cl.

7. El acta de entrega, en la que se indica que el camión aljibe patente CHXS-28 fue entregado con fecha 25.06.2019 a proveedor Sres. CECOR con fecha estimada de entrega 22.07.2019, la cual será prorrogada en 5 días hábiles a contar del día siguiente.

8. La necesidad de ampliar el plazo de entrega del servicio contratado a la empresa CECOR S.A. Rut. 76.010.151-6.

9. El correo enviado por parte de la empresa CECOR donde informa el estado de avance de los servicios contratados, e indica que incluirán gratuitamente calibración de bomba inyectora mecánica y cambio de inyectores, además del traslado con grúa hasta la ciudad de Concepción - Chillan, y solicitan se le puedan proporcionar 5 días hábiles adicionales al vencimiento del plazo para entregar de buena manera el camión, y realizar las pruebas necesarias previo a la entrega.

10. Que, la ampliación de plazo no influye en la adjudicación de la licitación 3671-21-L119, ya que la segunda mejor oferta indica un plazo de 48 días corridos.

11. Decreto Alcaldicio N° 72 del 14 de enero de 2019, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** la ampliación de plazo de entrega por 5 días hábiles a contar del día 23.07.2019 para la entrega de los servicios contratados.

2.- **PROCÉDASE** a informar al proveedor la autorización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/FSC/OES/IPI/JDMV/nmm

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Adquisiciones, Of. Partes.



DOMINGO RIVADO MELZER ALCALDE (S)

